



Escritura No.

**ESCRITURA PÚBLICA DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS.**

OTORGADA POR:

SERVICIOS EMPRESARIALES DEL AUSTRO S.A.

SEREMAUSTRO

CUANTIA: USD \$ 10.000.000,00.

****** CP *****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, A **LOS DIEZ Y SEIS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE**, ante mi, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA**, Comparece al otorgamiento del presente instrumento, el **Ingeniero Ariosto Cabrera Torres**, actuando en nombre y representación de la Compañía **SERVICIOS EMPRESARIALES DEL AUSTRO S.A. SEREMAUSTRO** en su calidad de Representante Legal, acorde se justifica con el nombramiento anexo. El compareciente es casado, mayor de edad y capaz ante la ley, a quien por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con que procede así como instruido que ha sido por mí, el Notario, respecto del objeto y resultados de este instrumento, manifiesta que es su deseo elevar ,a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga la **DISMINUCIÓN DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones de voluntad: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento del presente instrumento, el Ingeniero Ariosto Cabrera Torres, actuando en nombre y representación de la Compañía **SERVICIOS EMPRESARIALES DEL AUSTRO S.A. SEREMAUSTRO** en su calidad de Representante Legal, acorde se justifica con el nombramiento anexo. El compareciente es casado, mayor de edad y capaz ante la ley. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) La compañía Indurama S.A., se constituyó como sociedad de responsabilidad limitada, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, el diez y siete de enero de mil novecientos setenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil, el día diez de febrero del mismo año, bajo el número veinte y uno. B) Posteriormente, mediante escritura otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, el veinte y siete de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, la compañía se transforma en Sociedad Anónima, aumentando el capital y adoptando nuevos estatutos, dicha escritura pública se inscribe en el Registro Mercantil del cantón Cuenca con el número ciento cincuenta y siete el treinta y uno de octubre del mismo año. C) En fecha veinte y seis



de enero de mil novecientos ochenta, mediante escritura celebrada ante el mismo notario segundo del cantón Cuenca, la compañía se fusiona con la compañía Multi-Industrias S.A., siendo Indurama S.A., la absorbente, esta escritura de fusión por absorción se inscribió en el Registro Mercantil con el número veinte, el treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta. D) La compañía aumentó su capital suscrito a Veinte y cuatro millones de dólares de los Estados Unidos de América, mediante escritura pública del quince de septiembre de dos mil ocho, otorgada ante el Notario Noveno doctor Eduardo Palacios Muñoz, inscrita en el Registro Mercantil el ocho de octubre del mismo año, bajo el número seiscientos veinte y tres. E) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía Indurama S.A., reunida en la ciudad de Cuenca el día tres de julio de dos mil ocho, resolvió, reformar íntegramente y codificar los Estatutos Sociales de la compañía. Dicha reforma se realizó mediante escritura pública de Reforma Integral y Codificación de Estatutos otorgada ante la Notaria Pública Décima Primera, Doctora Liliana Montesinos Muñoz, en fecha doce de enero de dos mil nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca bajo el número 46, en fecha veinte y seis de enero de dos mil nueve. F) Posteriormente la compañía cambió su denominación de INDURAMA S.A. al de INDUGLOB S.A., mediante escritura pública de Cambio de Denominación, Objeto Social y Reforma de Estatutos, otorgada ante la Notaria Pública Décima Primera de la Doctora Liliana Montesinos

Muñoz, en fecha veinte y cuatro de agosto de dos mil diez, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca bajo el número 661, en fecha doce de octubre de dos mil diez. G) Luego la Compañía INDUGLOB S.A. se escinde y nace jurídicamente la compañía SERVICIOS EMPRESARIALES DEL AUSTRO S.A. SEREMAUSTRO, mediante escritura pública de escisión, de fecha 17 de noviembre de 2010, otorgada ante el Notario Noveno de Cuenca, Dr. Eduardo Palacios Muñoz, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca bajo el número 820, en fecha quince de diciembre de dos mil diez. H) La Junta General Extraordinaria, en sesión realizada en fecha 17 de febrero de 2011, resolvió acorde al Acta que se anexa en calidad de habilitante, entre otros realizar lo siguiente:

Disminución de capital de la compañía.- La Junta deliberó sobre el monto de capital con el que actualmente gira la compañía y se advirtió que se encuentra sobrecapitalizada y que, para operar no necesita el monto con el cual actualmente cuenta. En este sentido, se decidió por unanimidad efectuar una disminución de capital en la suma de USD \$ 10.000.000,00 de Dólares de los Estados Unidos de América y que dicho monto se reparta en partes proporcionales a los accionistas de la Compañía; considerando que, con el valor de USD \$ 500.000,00 Dólares de los Estados Unidos de América, es un capital con el que plenamente la sociedad puede cumplir con su objeto social. Luego de este análisis, se acordó de una manera unánime disminuir el capital suscrito, de la



compañía en la suma de USD \$ 10.000.000,00 Dólares de los Estados Unidos de América y distribuir dicha suma entre sus accionistas en partes

proporcionales a su capital y aprobar unánimemente el nuevo cuadro de integración de capital. **Reforma de Estatutos.-** En virtud de la

determinación adoptada anteriormente, la Junta decidió por unanimidad realizar una reforma al Estatuto Social de la Compañía, el cual a futuro dirá: **CAPITULO II CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS ARTÍCULO**

QUINTO: CAPITAL.- El capital suscrito de la Compañía es de QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 500.000,00) dividido en quinientas mil acciones nominativas,

ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América cada uno, numeradas del cero, cero, cero, cero, cero, una hasta quinientos mil inclusive. La Compañía podrá aumentar o disminuir su capital por

resolución de la Junta General de Accionistas, siempre que se cumpla con las formalidades legales pertinentes. **TERCERA.- REFORMA**

DE ESTATUTOS SOCIALES.- En base a las determinaciones antes señaladas, constantes de la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Compañía **SERVICIOS**

EMPRESARIALES DEL AUSTRO S.A. SEREMAUSTRO, de fecha 17 de febrero de 2011, cuya copia certificada, se anexa en calidad de habilitante, se disminuyó el capital y se reformaron los Estatutos Sociales, tal como se

ha dejado indicado en la cláusula precedente. **CUARTA.- CUANTÍA.-** La

cuantía es USD \$ 10.000.000,00. **QUINTA.- DECLARACIONES.-** Ing. Ariosto Cabrera Torres, actuando en nombre y representación de la Compañía **SERVICIOS EMPRESARIALES DEL AUSTRO S.A. SEREMAUSTRO**, en mi calidad de Representante Legal, declaro: A) Disminuido el Capital y Reformado el Estatuto Social en los términos antes referidos, constantes en el Acta de Junta General Extraordinaria de accionistas de la Compañía **SERVICIOS EMPRESARIALES DEL AUSTRO S.A. SEREMAUSTRO**, de fecha 17 de febrero de 2011. B) Declaro bajo juramento que mi compañía no tiene contratos pendientes con el Estado ni con ninguna de las instituciones señaladas en el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador. C) Los accionistas de la Compañía son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción de **GIRASOL GROUP LLC**. Cuya nacionalidad es la de los Estados Unidos de América. Usted señor Notario se servirá agregar a la presente las cláusulas de rigor para su plena validez. Muy Atentamente, **DOCTOR PAUL LEON ALTAMIRANO ABOGADO CON MATRICULA NUMERO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.-** Hasta aquí la minuta que se agrega, la compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que le fue, la presente escritura íntegramente a la



otorgante por mi el Notario se ratifica en su contenido y firma conmigo en
unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

X *Ariosto Cabrera Torres*

Ingeniero Ariosto Cabrera Torres.

SERVICIOS EMPRESARIALES DEL AUSTRO S.A. SEREMAUSTRO.

C.I.

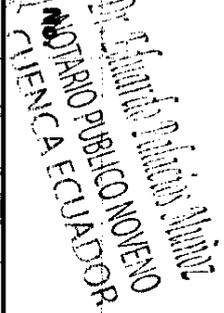
Eduardo Palacios Muñoz



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



**INTEGRACION DE CAPITAL DE
SERVICIOS EMPRESARIALES DEL AUSTRO S.A. SEREMAUSTRO**

ACCIONISTA	Capital		Capital		Reduccion de		Capital		Capital antes		Negociación		Nuevo Capital
	Actual	Disminuido	Capital	Reduccion de	Capital	Negociación	Negociación	de Fracciones	Negociación	de Fracciones	Negociación	Negociación	
1 AHORRO E INVERSION CASA DE VALORES S.A. AHORRAVAL	378	360,00	360,00	360,00	18,00	18,00	-	-	18,00	-	18,00	18,00	
2 ALVAREZ MORENO ANTONIO	2.100	2.000,00	2.000,00	2.000,00	100,00	100,00	-	-	100,00	-	100,00	100,00	
3 ANTONI IZA OLGA MATILDE	3.499	3.332,00	3.332,00	3.332,38	166,62	166,62	0,38	0,38	167,00	-	167,00	167,00	
4 CHACON PERALTA JUAN ENRIQUE	102	97,00	97,00	97,14	4,86	4,86	0,14	0,14	5,00	-	5,00	5,00	
5 CONSENSOCORP CIA LTDA	2.795.243	2.662.136,00	2.662.136,19	2.662.136,19	133.106,81	133.106,81	0,19	0,19	133.107,00	-	133.107,00	133.107,00	
6 CORDERO ACOSTA ANA JULIA SOLEDAD	19.958	19.008,00	19.008,00	19.007,62	950,38	950,38	-0,38	-0,38	950,00	-	950,00	950,00	
7 CORDERO ACOSTA JOSE VICENTE	30.030	28.600,00	28.600,00	28.600,00	1.430,00	1.430,00	-	-	1.430,00	-	1.430,00	1.430,00	
8 CRESPO ARIZAGA OSWALDO HUMBERTO	4.242	4.040,00	4.040,00	4.040,00	202,00	202,00	-	-	202,00	-	202,00	202,00	
9 CRESPO VEGA ROBERTO MARCELO	383.956	365.673,00	365.672,38	365.672,38	18.283,62	18.283,62	-0,62	-0,62	18.283,00	-	18.283,00	18.283,00	
10 CRESPO VINTMILLA ALEJANDRO ESTEBAN FABIAN	71	68,00	68,00	67,62	3,38	3,38	-0,38	-0,38	3,00	-	3,00	3,00	
11 CRESPO VINTMILLA JUAN FRANCISCO CORNELIO	3.423	3.260,00	3.260,00	3.260,00	163,00	163,00	-	-	163,00	-	163,00	163,00	
12 CRESPO VINTMILLA PABLO ANTONIO	8.912	8.488,00	8.488,00	8.487,62	424,38	424,38	-0,38	-0,38	424,00	-	424,00	424,00	
13 DOUMET ANTON JUAN	2.100	2.000,00	2.000,00	2.000,00	100,00	100,00	-	-	100,00	-	100,00	100,00	
14 EUJURI ANTON GLADYS MARY	3.499	3.332,00	3.332,00	3.332,38	166,62	166,62	0,38	0,38	167,00	-	167,00	167,00	
15 EUJURI ANTON HENRY	5.599	5.332,00	5.332,00	5.332,38	266,62	266,62	0,38	0,38	267,00	-	267,00	267,00	
16 EUJURI ANTON JORGE EDUARDO	6.720	6.400,00	6.400,00	6.400,00	320,00	320,00	-	-	320,00	-	320,00	320,00	
17 EUJURI ANTON JUAN GABRIEL	5.602	5.335,00	5.335,00	5.335,24	266,76	266,76	0,24	0,24	267,00	-	267,00	267,00	
18 EUJURI ANTON OLGUITA MARIA EULALIA	3.499	3.332,00	3.332,00	3.332,38	166,62	166,62	0,38	0,38	167,00	-	167,00	167,00	
19 GIRASOL GROUP LLC.	6.522.234	6.211.652,00	6.211.651,43	6.211.651,43	310.582,57	310.582,57	-0,57	-0,57	310.582,00	-	310.582,00	310.582,00	
20 HOLDING VINTMILLA - VINUEZA CIA. LTDA.	1.600	952,00	952,00	952,38	47,62	47,62	0,38	0,38	48,00	-	48,00	48,00	
21 INMOBILIARIA CRESPO CORDERO CIA LTDA	5.901	5.620,00	5.620,00	5.620,00	281,00	281,00	-	-	281,00	-	281,00	281,00	
22 INMOBILIARIA INDUSTRIAL SAN RICARDO S.A.	12.193	11.612,00	11.612,00	11.612,38	580,62	580,62	0,38	0,38	581,00	-	581,00	581,00	
23 LEON ONITCHENKO JORGE EDUARDO	26.536	25.272,00	25.272,00	25.272,38	1.263,62	1.263,62	0,38	0,38	1.264,00	-	1.264,00	1.264,00	
24 ORRANTIA VERNAZA JOAQUIN JOSE	147	140,00	140,00	140,00	7,00	7,00	-	-	7,00	-	7,00	7,00	
25 ORRANTIA VERNAZA OSCAR JOSE	5.132	4.888,00	4.888,00	4.887,62	244,38	244,38	-0,38	-0,38	244,00	-	244,00	244,00	
26 ORTEGA GOMEZ FRANCISCO JAVIER	5.250	5.000,00	5.000,00	5.000,00	250,00	250,00	-	-	250,00	-	250,00	250,00	
27 ORTIZ VINTMILLA LUIS FERNANDO	37	36,00	36,00	35,24	1,76	1,76	-0,76	-0,76	1,00	-	1,00	1,00	
28 PREDIAL E INVERSIONISTA BOYACA S.A.	325.227	309.740,00	309.740,00	309.740,00	15.487,00	15.487,00	-	-	15.487,00	-	15.487,00	15.487,00	
29 SARMIENTO GARCIA ALICIA MAGDALENA	1.000	952,00	952,00	952,38	47,62	47,62	0,38	0,38	48,00	-	48,00	48,00	
30 SOTOMAYOR FERNANDEZ JUAN NAPOLEON	1.410	1.343,00	1.343,00	1.342,86	67,14	67,14	-0,14	-0,14	67,00	-	67,00	67,00	
31 TERRALUNA S.A.	315.000	300.000,00	300.000,00	300.000,00	15.000,00	15.000,00	-	-	15.000,00	-	15.000,00	15.000,00	
CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA	10.500.000	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	500.000,00	500.000,00	0,00	0,00	500.000,00	-	500.000,00	500.000,00	

Mano de la Compañia

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
SERVICIOS EMPRESARIALES DEL AUSTRO S.A. SEREMAUSTRO**

En la ciudad de Cuenca, a 17 días del mes de febrero de 2011, a las 09H00, en el local de la compañía SERVICIOS EMPRESARIALES DEL AUSTRO S.A. SEREMAUSTRO, asistieron los accionistas que conforman dicha compañía, de acuerdo a la convocatoria realizada cuyo texto es el siguiente:

**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA SERVICIOS EMPRESARIALES DEL AUSTRO S.A. SEREMAUSTRO**

Ing. Ariosto Cabrera Torres, Gerente Apoderado de la Compañía SERVICIOS EMPRESARIALES DEL AUSTRO S.A. SEREMAUSTRO, en uso de las atribuciones que le confieren la Ley y los Estatutos Sociales, convoca a los señores Accionistas, a la reunión de Junta General Extraordinaria, que se celebrará el día 17 de febrero de 2011, a partir de las 09H00, en el local de la Compañía ubicado en la Fray Gaspar de Carvajal y Sánchez Selmirón, con el objeto de que dicha Junta General conozca y resuelva sobre los siguientes puntos del orden del día:

- a) Designación de Coordinador de Junta.
- b) Designación de Auditor Externo de la Compañía y fijación de su remuneración.
- c) Disminución de capital de la compañía.
- d) Reforma de Estatutos.

Se convoca de manera especial al Comisario de la Compañía Sra. Elvira Mejía, a fin de que concurra a dicha Junta General.

Ing. Ariosto Cabrera Torres

Gerente Apoderado

Cuenca, 08 de febrero de 2011



Para iniciar esta Junta solamente, se decide por todos los presentes designar ~~como~~ Coordinador de Junta al Econ. Marcelo Cordero Ordóñez, hasta nombrar formalmente un Coordinador de Junta, actúa como Secretario en la presente Junta el Ing. Ariosto Cabrera Torres y se encuentra presente también la Comisaria Sra. Elvira Mejía.

El Secretario señala que puede efectuarse la Junta, al estar presente el 88,739% del capital suscrito de la Compañía, acorde al siguiente listado:

QUORUM DE ASISTENCIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SERVICIOS EMPRESARIALES DEL AUSTRO S.A. SEREMAUSTRO 17 DE FEBRERO DE 2011	REPRESENTADO POR	% ACCIONARIO
--	-------------------------	---------------------

GIRASOL GROUP LLC.	Santiago Jaramillo Crespo	71,617%
CONSENSOCORP CIA. LTDA.	Santiago Jaramillo Crespo	17,122%

SUMA	88,739%
------	---------

El Coordinador de la Junta designado, Econ. Marcelo Cordero Ordóñez, declara instalada la sesión y se tratan y resuelven los puntos del orden del día, de la siguiente manera:

1.- **Designación de Coordinador de Junta.**- La Junta delibera y por unanimidad decide que el Coordinador de la Junta, sea el Sr. Santiago Jaramillo Crespo, quién deberá



desenvolverse en dicha calidad por el período estatutario de dos años. En este momento, encontrándose presente la persona designada como Coordinador de Junta, se hace cargo de dirigir la sesión y agradece al Econ. Marcelo Cordero Ordóñez, por haber asumido momentáneamente estas funciones.

2.- Designación de Auditor Externo de la Compañía y fijación de su remuneración.- La Junta delibera y por unanimidad decide que el Auditor Externo de la Compañía, sea ACEVEDO & ASOCIADOS CIA. LTDA., quién deberá desenvolverse en dicha calidad por un año, fijándole su remuneración en la suma de USD \$ 2500 + IVA.

3.- Disminución de capital de la compañía.- La Junta delibera sobre el monto de capital con el que actualmente gira la compañía y se advierte que se encuentra sobrecapitalizada y que, para operar no necesita el monto con el cual actualmente cuenta. En este sentido, se decide efectuar una disminución de capital en la suma de USD \$ 10.000.000,00 de Dólares de los Estados Unidos de América y que dicho monto se reparta en partes proporcionales a los accionistas de la Compañía; considerando que, con el valor de USD \$ 500.000,00 Dólares de los Estados Unidos de América, es un capital con el que plenamente la sociedad puede cumplir con su objeto social. Luego de este análisis, se acuerda de una manera unánime disminuir el capital suscrito de la compañía en la suma de USD \$ 10.000.000,00 Dólares de los Estados Unidos de América y distribuir dicha suma entre sus accionistas en partes proporcionales a su capital, en el plazo máximo de seis meses, contados a partir de la presente fecha y aprobar unánimemente el nuevo cuadro de integración de capital, autorizando al Representante Legal a negociar las fracciones que sean del caso.

4.- Reforma de Estatutos.- En virtud de la determinación adoptada anteriormente, es fundamental realizar una reforma al Estatuto Social de la Compañía, el cual a futuro dirá:
CAPITULO II CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL.- El capital suscrito de la Compañía es de QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 500.000,00) dividido en quinientas mil acciones nominativas, ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América cada uno, numeradas del cero, cero, cero, cero,



NOTARIO PUBLICO
CUENCA
E. U. A. C. S. P. 10.05.2011

cero, una hasta quinientos mil inclusive. La Compañía podrá aumentar o disminuir su capital por resolución de la Junta General de Accionistas, siempre que se cumpla con las formalidades legales pertinentes.

No habiendo otro punto que tratar, el Coordinador de la Junta, concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión, el Coordinador da lectura y, es aprobada por unanimidad. El Coordinador levanta la sesión a las 11H00.


Sr. Santiago Jaramillo Crespo

P/ GIRASOL GROUP LLC.

P/ CONSENSOCORP CIA. LTDA.

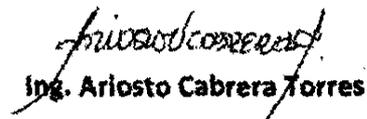
COORDINADOR DE LA JUNTA


~~Sra. Alicia Mejía~~

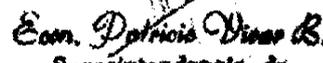
Comisaria



Econ. Marcelo Cordero Ordóñez


Ing. Ariosto Cabrera Torres

SECRETARIO


Econ. Patricia Diana B. 10.05.2011
Superintendente de
Compañías

Cuenca, 24 de enero de 2011

Ingeniero
Ariosto Olmedo Cabrera Torres
Ciudad.-

De mi consideración:

La compañía **SERVICIOS EMPRESARIALES DEL AUSTRO S.A. SEREMAUSTRO**, en sesión de Junta General Extraordinaria, resolvió en fecha 24 de enero de 2011, en observancia a las funciones que le concede el Artículo Décimo Noveno del Estatuto Social vigente, constante en la escritura pública de Escisión de la Compañía **INDUGLOB S.A.**, creación de la Compañía **SERVICIOS EMPRESARIALES DEL AUSTRO S.A. SEREMAUSTRO**, disminución de capital de la compañía escindida y reforma de estatutos de la compañía escindida, otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca, Dr. Eduardo Palacios Muñoz, el día 17 de noviembre de 2010 e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, bajo el número 820, el día 15 de diciembre de 2010, emitirle el nombramiento de **GERENTE APODERADO** de la compañía **SERVICIOS EMPRESARIALES DEL AUSTRO S.A. SEREMAUSTRO**, por el período estatutario de un año.

En el ejercicio de sus funciones tendrá Usted la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía **SERVICIOS EMPRESARIALES DEL AUSTRO S.A. SEREMAUSTRO**, actuando de manera individual o en forma conjunta con el Subgerente Apoderado, de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos Trigésimo Quinto y Trigésimo Octavo del Estatuto Social de la sociedad, que consta de la Escritura Pública de escisión antes referida.

Como antecedente, la compañía **INDUGLOB S.A.**, fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, el 17 de enero de 1972, inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el 10 de febrero del mismo año, bajo el número 21, cambió su denominación de **INDURAMA S.A.** al de **INDUGLOB S.A.**, mediante escritura pública de Cambio de Denominación, Objeto Social y Reforma de Estatutos, otorgada ante la Notaria Pública Décima Primera, Doctora Lilliana Montesinos Muñoz, en fecha veinte y cuatro de agosto de dos mil diez, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca bajo el número 661, en fecha doce de octubre de dos mil diez, mediante la cual se escinde la compañía **INDUGLOB S.A.** y se crea la compañía **SERVICIOS EMPRESARIALES DEL AUSTRO S.A. SEREMAUSTRO**.

Atentamente,


Econ. Marcelo Cordero Ordóñez
Coordinador de la Junta

Acepto el nombramiento que antecede en Cuenca, a 24 de enero de 2011


Ing. Ariosto Olmedo Cabrera Torres
C.I. 010227549-2



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 193 del Registro de Nombramientos. Cuenca, a 02 FEB 2011


El Registrador Mercantil

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIDADANIA

CEDULA DE CIUDADANIA N° 010227547-2
CABRERA TORRES ARIOSTO OLMEDO
AZUAY/GUACHAPALA/GUACHAPALA
12 FEBRERO 1969
SEXO M
AZUAY/GUACHAPALA
GUACHAPALA 1969



Ariosto Olmedo Cabrera Torres

EQUATORIANA***** 43331222
CABRERA TORRES ARIOSTO OLMEDO
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
ARIOSTO OLMEDO CABRERA
NOEMI TORRES
CUENCA 10/04/2006
10/04/2018
REN 0398296



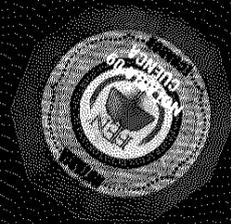
Ariosto Olmedo Cabrera Torres

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17 JUNIO 2011

033-0008 NUMERO CREDENCIAL
0102275492
CABRERA TORRES ARIOSTO OLMEDO

AZUAY PROVINCIA
TOTALESCOCHA PARROQUIA
CUENCA CANTON
ZONA

Ariosto Olmedo Cabrera Torres
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Ariosto Olmedo Cabrera Torres

RAZON: Siento como tal que al margen de la matriz de la escritura que consta de estas copias y de la Constitución de la misma, he sentado razón de su aprobación, según resolución de la Superintendencia de Compañías, # SC.DIC.C.11.382 de fecha 03 de junio de 2011.-

Cuenca, 29 de junio del 2011

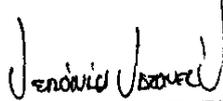
Eduardo Palacios Muñoz
Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR



fo

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No.SC.DIC.C.11. 382 de la Intendencia de Compañías de Cuenca de fecha tres de junio del dos mil once, bajo el No. 479 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Tercera copia de la escritura pública de disminución de capital y la reforma al estatuto de la compañía: **SERVICIOS EMPRESARIALES DEL AUSTRO S.A. SEREMAUSTRO**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Tercero literal b) de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el No. 4.929. **CUENCA, UNO DE JULIO DEL DOS MIL ONCE. LA REGISTRADORA.**

Dcr.


Dra. Verónica Vázquez L.
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca

